

PEDRO Y ALONSO DE TOLOSA: UN PLANO Y NUEVOS DATOS

NATIVIDAD SANCHEZ ESTEBAN

Pese a la fama adquirida en la segunda mitad del siglo XVI por los miembros de la familia Tolosa como constructores, y en determinadas ocasiones como trazedores de edificios, no son muchas las noticias documentadas con que se cuentan a la hora de intentar trazar las líneas fundamentales de sus biografías. Su actividad tuvo lugar en un espacio geográfico amplio: es de sobra conocida la actuación de Pedro en las provincias de Avila, Madrid, Cuenca, Toledo y Valladolid¹, acompañado al menos en estos dos últimos casos por su hijo Alonso; quizá se deba a esa dispersión la dificultad para seguir el desarrollo de sus vidas, aún más

¹ Dada la abundante bibliografía que recoge las noticias de la actividad de Pedro de Tolosa se presenta aquí una pequeña parte de la misma, bien aquellas obras que dan a conocer una cantidad importante de datos documentales, bien las más recientes, que dan cuenta de lo escrito con anterioridad. E. Llaguno da una visión panorámica de lo llevado a cabo por Tolosa a lo largo de toda su carrera en *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*. Madrid, 1829, t. III, pp. 39-41 y 227-229. En la provincia de Madrid, su participación en El Escorial está recogida en varias publicaciones: P. Sigüenza, *Historia de la orden de San Jerónimo*, Madrid, 1909, libro III, p. 413; A. Portabales y Pichel, *Los verdaderos artífices de El Escorial y el estilo indebidamente llamado herreriano*, Madrid, 1945, y *Maestros mayores, arquitectos y aparejadores de El Escorial*, Madrid, 1952; G. de Andrés, *Inventario de documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio de El Escorial existentes en el archivo de su real Biblioteca*, Madrid, 1972; J. J. Rivera Blanco, *Juan Bautista de Toledo y Felipe II. La implantación del clasicismo en España*, Valladolid, 1984; en 1562 se comprometió a continuar la obra de la torre de la parroquia de Villa del Prado, comenzada por Hernán González y Ochoa de Muniátegui: A. Peris Barrio, *Villa del Prado. Historia y Arte*, Madrid, 1980, pp. 89 y 91; en 1565 revisó con su hermano Mateo —declaró tener 33 años y ser vecino de Toledo en la colación de San Justo— la obra de Campero en la parroquia de Cadalso de los Vidrios para intervenir en el pleito que se había iniciado a consecuencia de un desacuerdo en las tasaciones de la misma: F. Marías, *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Madrid, 1985, p. 325. De su obra en Toledo da cuenta F. Marías, op. cit., t. II, pp. 325-326, y J. M.^a Parrado del Olmo, «Algunas noticias del escorialense Pedro de Tolosa», *B.S.A.A.*, 1985, p. 458. De la realizada en Cuenca lo hace M.^a L. Rokiski Lázaro, *La arquitectura del siglo XVI en Cuenca*, Cuenca, 1985, pp. 302-303 y 375-376. Pedro de Tolosa interviene en dos edificios fundamentales para el desarrollo de la arquitectura clasicista en Valladolid, la Colegiata de San Luis de Villagarcía de Campos y la Cuarta Colegiata de Valladolid: la obra más reciente que se ocupa de ambas es la de A. Bustamante García, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, 1983, pp. 53 y ss. y 113 y ss., respectivamente, J. M.^a Parrado del Olmo, op. cit., pp. 453-459, hace una revisión de la actuación de Tolosa en Avila —con referencias a la bibliografía específica sobre el tema—, además de aportar documentos nuevos sobre algunas obras.

notoria en el caso del hijo que en el del padre, y el desconocimiento de las de los miembros femeninos de la familia, las dos esposas de Pedro y sus tres hijas, Catalina, Mariana y Estefanía.

Aunque no se conoce el origen exacto de la familia —si bien se ha supuesto que Pedro sea el mismo cantero, vecino de Tolosa, que en 1549 concertó con la cofradía de zapateros de Logroño la construcción de un edificio de las Adoberías²— se sabe que en 1562 trabajaba en las obras del convento de Guisando (Avila), desde el que pasó en ese año a las de El Escorial, gracias al apoyo de fray Juan de Colmenar³. Probablemente se encontraba en la zona de Guisando desde bastantes años antes, pues en el mencionado año de 1549 debió nacer su hijo Alonso, natural de la cercana villa de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), de la que Pedro fue vecino hasta el fin de su vida, según atestigua en diversos documentos: el 17 de diciembre de 1560 en la escritura de compañía otorgada por él y Pedro del Valle en Avila, el 24 de mayo de 1562 en el concierto para la torre de la iglesia de Villa del Prado (Madrid), en 1565 en el pleito por la obra de la parroquia de Cadalso de los Vidrios (Madrid) y en 1580 en las condiciones del convento de monjas de Moya, otorgadas ante el escribano Fernando de Gálvez⁴. Como veremos más adelante, tras su muerte las casas en San Martín pasaron a sus herederos y fueron habitadas por su hija Catalina. Tal vez el motivo del asentamiento permanente de Pedro en la villa madrileña, aunque su trabajo se desarrollase en poblaciones mucho más importantes, sea el matrimonio con una mujer de ese lugar, quizá la primera esposa de que se tiene noticia, María de la Candelaria, madre al menos de dos de sus hijas, Catalina y Mariana, según consta en las escrituras de dote matrimonial otorgadas por su padre en El Escorial cuando iban a casar —muerta ya la madre— con Lucas de Escalante, en 1571, y Diego de Matienzo, en 1576, respectivamente⁵.

Como quiera que fuese, lo cierto es que la familia permaneció ligada a esa villa aún después de la muerte del padre, probablemente en 1583, año en que está fechada —el 15 de noviembre— la cédula por la que el rey concedía a su viuda, Magdalena de Pineda, 25.000 maravedís anuales durante toda su vida, o hasta que él dispusiera otra cosa, por los servicios de su marido en las obras reales, a librar en las rentas de los reinos y señoríos de Castilla más cercanos a su casa⁶.

Ya dijimos que Catalina vivía en las casas paternas de San Martín de Valdeiglesias, de donde era vecina, como declaró su hermano Alonso en su testamento,

² La noticia documental la proporciona G. Moya Valgañón, *Arquitectura religiosa del siglo XVI en la Rioja Alta*, Logroño, 1980, t. II, p. 28, docs. núms. 88-90 (A.H.P. Logroño, pr. 010, escribano Lope de Villoslada, 1545-1549, fols. 599-600, 601-602v.º y 603-603v.º). La relación fue establecida por Piedad Rodríguez Robledo en su Memoria de Licenciatura (inérita), *Pedro de Tolosa, primer aparejador de cantería de El Escorial*, Madrid, Universidad Complutense, 1982.

³ P. Sigüenza, *ibídem*.

⁴ Estos datos están tomados, respectivamente, de J. M.^a Parrado del Olmo, *op. cit.*, p. 457; A. Peris Barrio, *op. cit.*, p. 91; F. Marías, *op. cit.*, p. 325; E. Llaguno, *op. cit.*, p. 41.

⁵ Archivo de la Comunidad de Madrid. Protocolos de El Escorial. La escritura de dote de Catalina se otorgó el 16 de febrero de 1571 (Pr. 842) y la de Mariana el 26 de mayo de 1576 (Pr. 872).

⁶ E. Llaguno, *op. cit.*, pp. 40 y 229. Archivo de Palacio, Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 289 y v.º.

otorgado en Valladolid el 24 de diciembre de 1587⁷, por una de cuyas cláusulas le cede los 1.000 reales que le correspondían de su parte en las casas que heredaron de su padre, «las cuales al presente tiene e posee la dicha mi hermana». Por aquel entonces Catalina era ya viuda de Lucas de Escalante, aparejador de cantería en la obra de El Escorial y luego trasladado a Aranjuez —al tiempo que Pedro de Tolosa lo fue a Uclés—, que según consta en una cédula real había muerto con anterioridad al 17 de octubre de 1579, después de haber «estado siempre enfermo él y su muger, y habérsele muerto un hijo» durante el año 1578⁸; no sólo había enviudado, sino que tras obtener del rey un regimiento en la villa de Sancho Pérez, de la orden de Santiago, para ayudarla en las deudas del difunto con los 200 ducados que valía, y que acabaron haciéndosele efectivos en 1583 al no haberlo podido vender⁹, regresó a San Martín y casó con un vecino de la villa. Probablemente por eso es a ella —que también era uno de sus albaceas testamentarios— y a sus sucesores a quienes nombró Alonso para cuidar del cumplimiento de las condiciones con que fundó una memoria en la parroquia de San Martín de Valdeiglesias, de donde era natural, ya que dejaba como heredera de sus bienes a su alma.

Amancio Portabales, siguiendo la creencia de Ceán Bermúdez de que Catalina y Mariana eran hermanas de Pedro de Tolosa¹⁰, identificó a la primera con la viuda homónima, vizcaína pero residente en Burgos, que aparece en el capítulo XXI del *Libro de las Fundaciones* de Santa Teresa de Jesús, cuando trata de la del convento de San José de Santa Ana, en aquella ciudad; supone que la santa se hospedó en la casa de Escalante cuando estuvo en El Escorial, manteniéndose desde entonces esa relación amistosa¹¹. Esto no es así en manera alguna, puesto que ya vimos que Catalina se trasladó a San Martín de Valdeiglesias y allí volvió a casar con un vecino del lugar. En cuanto a la Catalina de Tolosa que aparece en la obra de Santa Teresa, fray Higinio Gandarías proporciona algunos datos sobre ella y su familia que remarcan la imposibilidad de esa identificación: la viuda burgalesa, que lo era de Don Sebastián de Muncharaz, había nacido en Guipúzcoa y era hija de Don Gaspar de Tolosa y Doña Catalina de Sarabia; de su matrimonio tuvo ocho hijos, de los cuales los siete que sobrevivieron ingresaron en el Carmelo, al igual que ella misma, que fue priora desde 1601 hasta su muerte, el 13 de julio de 1608, del convento que ayudó a fundar en su ciudad. Catalina tenía un hermano llamado Pedro de Tolosa —de ahí la confusión de Portabales—, socio de su cuñado en los asuntos comerciales que llevaba en Burgos, y también

⁷ El testamento se encuentra en el libro de la memoria fundada por Alonso de Tolosa en la iglesia parroquial de San Martín de Valdeiglesias, conservado en su archivo. Fue otorgado ante el escribano vallisoletano Antonio López.

⁸ E. Llaguno, op. cit., p. 227. Las Cédulas Reales están fechadas el 28 de agosto de 1578 y el 17 de octubre de 1579.

⁹ Idem., p. 40 (Adiciones de A. Ceán Bermúdez). Archivo de Palacio, Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 289v.º-290.

¹⁰ Idem., pp. 40 y 74.

¹¹ A. Portabales y Pichel, *Los verdaderos artífices de El Escorial y el estilo indebidamente llamado herreriano*, Madrid, 1945, pp. 64-65. Estas ideas habían sido expuestas anteriormente por I. Niño Azcona, *Felipe II y los artistas de El Escorial hasta el año 1600*, Madrid, s. a., pp. 47-49, aunque no sea citado por Portabales.

relacionado con Santa Teresa, a la que ayudó en sus fundaciones palentinas y sevillanas¹².

Mariana, la otra hija de Pedro y María de la Candelaria, aparece también en el testamento de su hermano, quien la deja 600 reales y el importe de lo que le correspondía de las obras que quedaron acabadas pero aún por tasar a la muerte de su padre, el cual debía repartirse entre ella, Catalina y Estefanía. Había casado con el maestro de cantería Diego de Matienzo —albacea testamentario de Alonso— cuando éste trabajaba en El Escorial como asentista. Matienzo era vecino de Segovia —trasmerano de nacimiento—, en donde trabajó, además de en la casa real de la Fuenfría, en las obras del Ingenio de la Moneda y del Alcázar¹³. En la provincia de Segovia tuvo a su cargo la construcción de numerosos edificios, o participó en ella de una u otra manera¹⁴. El más importante fue el Colegio jesuita de San Felipe y Santiago, trazado por Giuseppe Valeriani¹⁵, en el que trabajó entre 1590 y 1594, año de su muerte, tras de la cual se ocupó de él su yerno, Diego de Sisniega¹⁶. Este había casado con Inés¹⁷, hija única de Matienzo y su primera mujer, Catalina Hernández¹⁸, y eran vecinos del lugar de San Mamés del Valle de Arás, en la Junta de Boto¹⁹.

Matienzo no sólo fue albacea de Alonso, sino también curador de Estefanía,

¹² Fr. Higinio Gandarías, *Santa Teresa de Jesús y los vascos*, s. I. (Bilbao), 1971, pp. 167-170.

¹³ E. Llaguno da cuenta de parte de lo realizado por Matienzo, afirma que en enero de 1576 trabajaba en las obras de El Escorial (op. cit., t. II, p. 125) y posteriormente en las obras reales segovianas (op. cit., t. III, p. 73). A ellas se refieren algunas Cédulas Reales ordenando sus pagos (Archivo de Palacio. Cédulas Reales, registro n.º 8, fols. 148, 151-151v.º y 157v.º-158; registro n.º 9, fols. 164- 164v.º).

¹⁴ Los datos documentales conocidos sobre sus obras segovianas aparecen recogidos en: E. Llaguno, op. cit., t. III, pp. 73-74; J. de Vera, *Piedras de Segovia. Apuntes para un itinerario heráldico y epigráfico de la ciudad*, Segovia, s. a. (1950), pp. 458 y 460; M. Villalpando y J. de Vera, «Notas para un diccionario de artistas segovianos del siglo XVI», *Estudios Segovianos*, 1952, pp. 116-117; M. Quintanilla, «Algunas notas sobre artífices segovianos (1560-1660)», *Estudios Segovianos*, 1962, p. 144; M. Villalpando, *Diccionario de artistas y artesanos en Segovia. Siglos XVI y XVII*, Segovia, 1985, p. 99.

¹⁵ A. Rodríguez G. de Ceballos, «Juan de Herrera y los jesuitas Villalpando, Valeriani, Ruiz y Tolosa», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 1966, pp. 17-18; Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España, Roma, 1967, p. 240.

¹⁶ A la muerte de Matienzo se hicieron escrituras para continuar las obras del Colegio ante el escribano Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, pr. 642, fols. 44 y ss.). Matienzo contrató la obra el 18 de septiembre de 1590 por escritura otorgada ante Juan de Junquito, quien también protocolizó el nuevo concierto con Diego de Sisniega el 8 de mayo de 1594 para proseguir la iglesia, contratada por Matienzo el 18 de diciembre de 1590 ante Juan de Junquito. El 4 de mayo de 1593 se le pagaron, ante Pedro de San Martín, 500 ducados por deshacer y hacer un paredón de cantería en la iglesia (M. Villalpando y J. de Vera, op. cit., p. 117. A.H.P. de Segovia, pr. 166, fols. 240-240v.º).

¹⁷ La escritura de dote de Inés Hernández de Matienzo se protocolizó el 12 de mayo de 1576 (Archivo de la Diputación de Madrid. Protocolos de El Escorial, pr. 854).

¹⁸ Otorgó testamento en El Escorial el 29 de enero de 1576 (Archivo de la Comunidad de Madrid. Protocolos de El Escorial, pr. 855). El 26 de mayo de ese año —como ya dijimos— Pedro de Tolosa dio la carta de dote de Mariana.

¹⁹ Así consta en las cartas de poder que dio Inés a su esposo para que se ocupara de sus intereses en el reparto de los bienes de su padre, realizado en Segovia tras su muerte, ante el escribano Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, pr. 473, fols. 716v.º-719).

aún menor de edad en 1592 —tal vez fuese hija del segundo matrimonio de Pedro y por ello mucho más joven que sus hermanos—. En su condición de tutor de Estefanía, además de marido de Mariana, «hijas y herederas de Pedro de Tolosa», dio poder en 1586 al oficial de cantería Juan de Casares para que reclamase «las quantias de marauedis que me deben de plaço pasado en la villa de san martin de baldeyglesias de la almoneda que se hico de los vienes del dicho pedro de tolosa pertenecientes a las dichas mariana de tolosa y estefania de tolosa y a mi en su nombre»²⁰. También en relación con la herencia de ambas hermanas se otorgó otra carta de poder, ésta en 1592, al cantero Lorenzo Martín, vecino de Villa del Prado (Madrid), para que en su nombre prosiguiera la obra de la torre de la iglesia parroquial de ese lugar, concertada por Pedro de Tolosa en 1562 —había sido trazada e iniciada por Hernán González y Ochoa de Muniátegui²¹— y sin terminar a su muerte²². Pocos datos personales más se conocen sobre Diego de Matienzo, salvo que otorgó testamento el 3 de marzo de 1594, en Segovia, ante García de Zorrilla²³ y que murió el día 14 de ese mismo mes, encargándose del depósito del cuerpo en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced —hasta que pudiera trasladarse a «una capilla y entierro que mando hazer en la yglesia de san martin del lugar de matienço en la montana», como había dispuesto en su testamento— el pintor Alonso de Herrera, lo que se efectuó al día siguiente en la iglesia²⁴. Después de su muerte su esposa encargó a Gregorio de Soto el inventario de los bienes del difunto —realizado en su presencia, «estando echada en una cama» por ser «persona ynpedida»—, que posteriormente fueron tasados²⁵.

²⁰ La carta de poder se otorgó a fines de octubre de 1586 ante Juan de Zuazo (A.H.P. de Segovia, pr. 455, fol. 715v.º). Referencia en M. Villalpando y J. de Vera, op. cit., p. 116.

²¹ A. Peris Barrio, op. cit., pp. 89-94. La carta de obligación de Pedro de Tolosa para continuar la obra de la torre está fechada el 24 de mayo de 1562 y se conserva en el Archivo Parroquial de Villa del Prado.

²² La carta está fechada el 18 de junio de 1592 y signada por Pedro de San Martín (A.H.P. de Segovia, pr. 165, fols. 491-492v.º). Refer. en M. Villalpando y J. de Vera, op. cit., p. 117.

²³ El escribano no figura en el A.H.P. de Segovia. La información procede de la carta de pago de María de Mazas por la cantidad que dejó Matienzo para su dote según una de las cláusulas de su testamento. Anteriormente, el 28 de agosto de 1582, había otorgado otro testamento en El Escorial, que quedó sin efecto al hacer el último (Archivo de la Comunidad de Madrid. Protocolos de El Escorial, pr. 879).

²⁴ A.H.P. de Segovia, pr. 473, fol. 703. Escribano Juan de Zuazo. Referencia en M. Villalpando, op. cit., p. 99.

²⁵ A.H.P. de Segovia., pr. 473, se da cuenta del inventario en los fols. 705 y ss. y de la tasación en los fols. 720 y ss. En el primero figuran, además de la ropa, joyas y objetos de uso doméstico, tres tapices con figuras y dos reposteros, todos de buena calidad. La casa tenía un oratorio con un retablo en el que había una imagen de vestir de la Virgen, tres imágenes más, una con San José, de la misma, y varias tablas que la representaban, un Ecce Homo, varios Cristos; una imagen de bulto de Santo Domingo y otra de Santiago —de azabache—, además de dos cruces con reliquias y cinco estampas de papel —una representando a la Verónica—; el oratorio se cubría con «un cielo de rred»; en él había también un retrato de Mariana de Tolosa y una lámpara. En relación con su profesión se encuentran las herramientas necesarias para las obras del Alcázar y de la Compañía de Jesús que aparecen en él, «un libro grande de marquilla que son los diez libros de vitrubio», «un repertorio de los tiempos» y varios ocupados en parte por manuscritos. Se alude también a algunas obras inacabadas por Matienzo, como la torre del Homenaje y del Reloj del Alcázar, la del Colegio de la Compañía —cuya iglesia fue tasada al efecto por Juan de Mazas y Pedro de Hermosa—, la

Esta es la última noticia recogida sobre Mariana; tampoco se sabe nada más de Estefanía, que no aparece mencionada en las escrituras realizadas para llevar a cabo el inventario, tasación y participación de los bienes de su cuñado.

Al igual que ocurre con respecto al resto de la familia, los datos de que disponemos referidos al único hijo varón de Pedro de Tolosa, Alonso, no son muy abundantes. Sin embargo, el documento a que ya hemos aludido con anterioridad, desconocido hasta ahora, proporciona nuevas noticias que completan en parte su vida profesional y privada: se trata del testamento que otorgó en Valladolid el 24 de diciembre de 1587, escasamente un mes antes de morir²⁶. En él se declara

del lugar de Cobra (?); y a otras, conocidas o no, que aún no se habían terminado de cobrar, como las iglesias de Paradinas, San Miguel de Segovia o la parroquia de Fuente de Coca.

²⁶ Ver nota 7. El contenido del testamento es el siguiente:

«In dey nomine Amen. Sepan quantos esta publica escriptura de testamento ultima e postrimera voluntad vieren como yo alonso de tolosa criado del rey nuestro señor maestro de su canteria de las obras del alcaçar e Vosque de Segovia natural que soi de la villa de San martin de Valdeyglesias residente en esta villa de Valladolid estando enfermo en la cama de enfermedad que dios nuestro señor fue servido de me dar y estando en todo mi seso juicio y entendimiento natural recelandome de la muerte que es cosa natural a toda criatura vibiente en este mundo de la qual ninguno puede huyr ni escapar tomando por mi señora e avogada en todas mis cosas a nuestra señora la Virgen Santa maria a la qual suplico humyldemente sea yntercesora e rogadora para rrogar a mi señor Jesucristo su precioso hijo me quyera perdonar mis culpas e pecados e llevar mi anima a su santa gloria quando su voluntad fuere servido creyendo como firmemente creo en la Santissima trenidad ques padre e hijo y espiritu santo e un solo dios verdadero y en todo aquello que tiene e cree la Santa madre yglesya de Roma y porque la ora de mi muerte no la se ni quando dios nuestro señor sera servido de me llevar desta presente vida por tanto por esta presente carta otorgo e conozco que hago e ordeno este my testamento ultimo e postrimera voluntad e las mandas e legatos en la forma e manera que se sigue.

Primeramente mando mi cuerpo a la tierra do fue formado.

Yten mando que si la boluntad de dios nuestro señor fuera servido de me llevar desta presente vida mi cuerpo sea sepultado si muriera en esta villa de Valladolid de la enfermedad que al presente tengo en el monesterio de señor san françisco desta dicha villa de Valladolid en una sepoltura que sea en medio del dicho monesterio frontero del altar mayot que prenzial pagando por ella lo que fuere justo. [cumplido].

Yten mando que sea enterrado con el avito de señor san françisco o de señor san Jeronimo dando por el avito lo acostumbrado. [cumplido].

Yten mando que los capellanes de la yglesia mayor desta villa de Valladolid do soy parrochiano y los mas clerigos que se pudieran aver aconpañen mi cuerpo a cada uno de los quales mando se les de una vela de cera e un rreal de su limosna. [cumplido].

Yten mando que aconpañen mi cuerpo tres o quatro cofradias las que mis testamentarios mandaren e ordenaren con su cera e yndinias e se les pague a cada una dellas lo que es costumbre. [cumplido].

Yten mando que vayan con mi cuerpo los niños de la dotrina cristiana desta villa e los viejos del Espital de San Juan de letran desta dicha villa de Valladolid y mando que se le de de limosna a los niños de la dotrina una dozena de reales o lo que paresciere deversele e a los viexos de San Juan mando se les den de limosna veinte e quatro reales. [cumplido].

Yten mando que el dia de mi enterramiento si fuere a tiempo e ora que se puedan dezir misas se me digan en el dicho monesterio de señor san françisco desta dicha villa de Valladolid una misa cantada de requien con diacono e sudiacono e su su vixilia e responso sobre mi sepoltura e mando que el dicho dia de mi enterramiento se me digan en el dicho monesterio todas las misas reçadas que se pudieren dezir por mi anima e luego otros dos dias o tres siguientes mando que se me digan en el dicho monesterio todas las misas reçadas que se pudieren dezir e cada dia destos tres dias se diga una misa de requyen cantada e salgan con los resposos sobre mi sepoltura a los dezir e se pague por ellas lo acostumbrado. [cumplido].

«criado del rey nuestro señor maestro de su cantería de las obras del alcaçar e vosque de Segovia natural que soi de la villa de San martin de Valdeyglesias residente en esta villa de Valladolid», lo que viene a puntualizar el contenido de la

Yten mando que si falleciere por la tarde los clérigos e frailes e capellanes que a mi enterramiento se allaren me digan una vigilia cantada con su responso

Yten mando que demas delas misas que tengo dichas que se digan por mi alma se digan ansy mesmo otras duçientas misas reçadas por mi anima las cient misas en el monesterio de nuestra señora de prado extramuros desta dicha villa de Valladolid e las otras cient misas en el monesterio de la Vitoria desta dicha villa de Valladolid e se pague por las dezir lo acostumbrado. [dichas].

Yten mando se me digan ansy mesmo veinte misas reçadas las nueve en el monesterio de Santispiritus desta dicha villa ofrezidas al espíritu santo e animas de purgatorio e santo alfonso las otras seis misas y en la hermita de nuestra señora de la nueva junto a san martin otras dos misas e se pague por ellas lo acostumbrado. [dichas las desta villa] [dichas].

Yten mando se me digan quatro misas en la yglesia de nuestra señora de San llorente desta dicha villa de Valladolid las dos a nuestra señora e las otras dos a señor san bartolome e se pague por ellas lo acostumbrado. [dichas].

Yten mando se me tome la bula de la cruzada de difuntos. [tomose].

Yten mando se den duçientos reales de limosna a quatro espitales desta villa de Valladolid el uno sea el espital de señor San laçaro y el otro al de la rresureçion y el de san bartolome y el otro espital sea el que a mys testamentarios pareçiere. [cumplida y firmada].

Yten mando que se den de limosna o se rrepartan en obras pias como al dottor Gutierrez de la companya de jesus desta villa de Valladolid pareciere o al prior e proposito les pareciere asta en cantidad de çien ducados tomando ansy mesmo parecer del canonigo toro e con su consejo o pareçer se distribuyan los dichos çien ducados. [cumplidas].

Yten mando a mi hermana catalina de tolosa vezina de la villa de San martin de Valdeyglesias mill e seisçientos reales los myll reales que tengo e me cupon de mi parte de las casas que herede de mi padre las quales al presente tiene e posee la dicha mi hermana e los seisçientos reales mando que se le den en dineros. [ase de cumplir en St. martin].

Yten mando a mi hermana Estebania de tolosa myll reales [ase de pagar en St. martin].

Yten mando a mi hermana maria Ana de tolosa seisçientos reales.

Yten mando a las dichas mis hermanas lo que se me debe e aya de adjudicar de las obras que dexo mi padre por tasar e a cavadas.

Yten mando a la trenidad e merçed e redencion de cautivos e las demas demandas acostumbradas a cada una dellas medio real con que las aparto de todos mys bienes. [cumplido].

Yten mando que en dia de mi enterramiento y en los otros dos dias que tengo dichos syguientes se ofrenda por mi anyma en el dicho monesterio de San francisco pan e vino e çera como a mis testamentarios pareciere.

Yten digo y declaro que ove y herede de pedro de tolosa my padre ya difunto cierta parte de unas casas en la dicha villa de San martin de Valdeyglesyas como uno de sus hijos e herederos que tengo sobre ellas myll reales de my parte. [pagado a la cathalina su hermana].

Yten declaro que me deve pedro bazquez vezino de la dicha villa de San martin duçientos e beinte ducados en oro los quales yo le ove dado pa que conprase una heredad e no la conpro e tengo çedula en mi escriptorio del rezivo dellos. [cargado].

Yten declaro que di a guardar al canonigo diego de toro canonigo en la yglesia mayor desta villa de Valladolid ciento e noventa e dos escudos en oro. [cargado].

Yten digo y declaro que tengo al presente a mi casa e posada do al presente vibo en un caxon çient escudos en oro. [cargado].

Yten digo que voi haçiendo mi gasto en plata asta çien ducados poco mas o menos. [cargado].

Yten declaro que me deve diego martinez del varrio vezino del lugar de Santiyuste de coca çient reales de rresto de lo que a cobrado de mis salarios. [debese].

Yten declaro que me deve el rei nuestro señor el salario corrido desde el año de ochenta e seis e ochenta e siete a raçon cada año de cinquenta myll maravedis. [debese].

cédula real de 19 de septiembre de 1583 por la que el rey lo tomaba a su servicio, con 50.000 maravedís de salario anual, «acatando lo que pedro de tolosa nos siruio... y la buena relación que se nos ha hecho de la haulidad y suficiencia que

Yten declaro que me deve bernaldo garçia cambio vezino desta villa de Valladolid por una çedula de cambio que tengo en mi poder treinta e nueve myll maravedis. [cargado cobrose 38.456].

Yten declaro que me deve esta villa de Valladolid lo corrido de mi salario desdel dia de San Juan de junio deste año de ochenta e siete asta agora a respeto de açierto de a çiento e çinquenta ducados cada año. [cargado desde 1-junio-1587 asta 20 de henero 1588].

Yten declaro que me deve la yglesia mayor desta villa de Valladolid lo corrido de my salario de todo este año de ochenta e siete. [esto se le pago a el mesmo el dia de año nuebo y lo firmo el libro de cabildo].

Yten se me deve lo corrido de mi pension que tengo sobre este ovispado de palençia a racon de a çien ducados cada año desdel fiad de las bulas del papa asta agora de don fernando miguel ovispo que al presente es del dicho ovispado de palençia.

Yten declaro que me deve goncalo de la varcena maestro de las fuentes desta villa de Valladolid ochocientos reales. [desto se cobro por pleyto quarenta ducados en rreales cargado 440].

Yten declaro que me deve juan tofiño vezino de la dicha de San martin de Valdeyglesyas quattrocientos e diez reales sobre un xarro de plata que esta en poder de juan martinez del varrio vezino desta villa de Valladolid. [cobraronse en St. martin cargado].

Yten declaro que me deve antonyo de Riaça vezino de la dicha villa de San martin çient reales que la presente.

Yten me deve Rodrigo corral vezino de la dicha villa de San martin veynte e quattro reales que le preste en esta villa de Valladolid. [cargado].

Yten me deve pedro Ramos vezino de la dicha villa de San martin lo que paresçiere aver cobrado del haçiendo que me cupo de mi padre que yo ove e herede porque le tengo dado poder para la dicha cobrança e no me a dado quenta de lo que a cobrado e reszvido mando que mis testamentarios se la tomen para esto yo le devo un roçin que me presto que en el camino se me murio el qual podia valer asta diez o doze ducados.

Yten declaro que me deve el canonigo muçientes canonigo de la yglesia mayor desta villa de Valladolid duçientos reales que le preste. [no se a cobrado deyo a cuenta].

Yten declaro que me deve el mayordomo de la yglesya de amusco un camino que hice desde esta villa de Valladolid a ver la dicha yglesya por mandado del ovispo de palençia ya difunto que sera lo que se me deve del dicho camino asta tres myll maravedis. [nunca ha hecho diligencia rriaño a cuyo cargo esta].

Yten digo e declaro que me pareçe que podran valer los bienes muebles que al presente tengo en mi casa en esta villa de Valladolid asta mill e quinientos reales poco mas o menos. [esto se bendio por orden de rriaño y lo pagaron a quien trajo poder].

Yten me deve doña Ysael vezina desta villa de Valladolid diez e seis reales sobre unos cuerpos que le preste.

Yten mando y es mi voluntad que acavado de cumplir e pagar las mandas e legatos en este mi testamento contenidas lo que sobrare de mys bienes se junte todo e haga un cuerpo de bienes e se enple e conpré renta e çenso seguro a racon de a catorçe para que de la dicha renta e çenso se me digan cada un año las misas que montare en la renta e censo que se conprare las cuales *misas mando se digan la mitad por mi anima e la otra mytad por las animas de mi padre e madre e se digan en dias de santo lifonso e san françisco e san geronimo e de nuestra señora* e mando que mis testamentarios se encarguen de conprar la dicha renta e censo e de la fundar e cargar sobre haçienda cierta e segura para que aya he sea e se me digan de la renta e censo della las dichas misas por mi anyma e de los dichos mis padres e madre como esta dicho. [aquí la fundazion de la memoria clausula que se a de cumplir en St. martyñ fundar anse de obligar de lo que obiere a enplearlo en rrenta y cumplir esta clausula los señores doctor Joan Lopez y catalina de tolosa].

Yten mando que la dicha renta e censo se conpre y enple en la dicha villa de San martin de Valdeyglesyas do soi natural a donde mando se digan las dichas misas de la dicha renta e censo que

alonso de tolosa su hijo tiene en cosas de arquitectura»²⁷. Da cuenta además de los diferentes salarios que se le debían —como veremos más adelante y de las deudas de varias personas, y ordena que todo ese dinero, una vez descontadas las mandas a sus hermanas y lo que habría de gastarse en su entierro y funerales, se emplee en comprar «un censo seguro a racon de a catorçe» en San Martín de Valdeiglesias, para la memoria que debía fundarse a su nombre en la parroquia, de cuya renta se pagarían las misas que a ella correspondiere, la mitad por su alma y la otra mitad por las de sus padres, en los días de San Ildefonso, San Francisco, San Jerónimo y Nuestra Señora, de lo que habrían de cuidar su hermana Catalina y sus herederos y por lo que recibirían dos ducados al año.

Alonso, que había nacido en San Martín hacia 1549²⁸, murió el 20 de enero

se empleare los dias que tengo decalarado e mando que tenga cuenta a cargo de que se digan cada un año perpetuamente para sienpre *jamás catalina de tolosa mi hermana conforme a como* las repartieren mis testamentarios a la qual dicha mi hermana mando que se le de porque travaxo de las acer deçir *dos ducados cada un año e despues de su muerte tenga quenta e cargo de açer dezir las dichas misas la persona que della suçediere y heredara sus bienes* e se le den los dichos dos ducados cada un año. [patronos] [catalina de tolosa para la fundacion desta memoria salario a catalina de tolosa].

E para cunplir e pagar las mandas e legatos en este my testamento contenidas dexo e nonbro por mys alvaçeas e testamentarios si muriere e falleçiere en esta villa de Valladolid al canonigo diego de toro canonigo de la yglesia mayor desta villa en cuyo poder mando entre el dinero e bienes que yo al presente tengo e a diego de matienço mi cuñado vezino de segovia e a juan martinez del varrio vezino desta villa de Valladolid e a diego de praves maestro de canteria estante en esta villa e a catalina de tolosa mi hermana e al dottor juan lopez cura de la yglesia de *san martin* de Valdeyglesyas en cuyo poder mando entre el dinero que se oviere de juntar de comprar la dicha renta e censo juntamente con la dicha catalina de tolosa mi hermana a los quales e a cada uno dellos ynsolidum doy poder cunplido bastante en forma para que cunplan y executen este my testamento e las mandas e legatos en el contenidas. [receui yo solo el dinero los bienes recibio su hermana la muger de matienço y praves y rriaño y los vendieron e dieron cuenta dellos] [esta demanda venga en la carta de pago] [entren en poder del cura] [no en mis dias].

E cunplido dexo por mi heredera a mi anima para que como dicho es se conpre la dicha renta e censo de lo que sobrare de mys bienes e se diga de mysas por mi anyma la mitad e la otra mitad por las animas de los dichos mis padres e madre como esta dicho.

E por este mi testamento revoco e anulo e doy por nunguno e de nyngun valor ni hefeto otro qualquier testamento que antes deste yo aya echo e otorgado ansy por escrito o de palabra o manda o mandas codezlio o codezlios que antes desto aya echo los quales con que parezcan ninguno dellos quyero y es mi voluntad que no valgan ni hagan fee en juicio ni fuera del salvo este my testamento que al presente hago e ordeno ante el presente escriuano que quyero que valga por my testamento e sy no valiere por my testamento quyero que valga por mi covdezlio e sy no valiere por mi covdezlio quyero que valga por mi ultima e postrimera voluntad como escriptura publica o en aquella mejor via e forma que aya lugar de derecho en firmeça de lo qual otorgue este dicho my testamento ante el presente escriuano e testigos de yuso escriptos que fue hecho e otorgado en la dicha villa de Valladolid a veynte e quatro dias del mes de deziembre de myll quinientos e ochenta e siete años testigos que fueron presentes a lo que dicho es diego mynguez e bartolome callexo e lucas nyño de Reynoso e cristobal gutierrez e santiago dieguez vecinos e estantes en esta villa y el otorgante que yo el escriuano doy fee que conozco lo firmo de su nonbre Alonso de tolosa paso ante mi Antonyo lopez e yo el dicho antonyo lopez escriuano del rey nuestro señor e vecino desta villa de Valladolid fuy presente a lo que dicho es que uno con los testigos e fize my syno. antonyo lopez.

²⁷ E. Llaguno, op. cit., t. III, pp. 40, 228-229. Archivo de Palacio. Cédulas Reales, registro n.º 6, fols. 272 y v.º.

²⁸ A. Bustamante, op. cit., pp. 168 y 213, nota 170. El 6 de mayo de 1585, en el pleito entre el Cabildo de la Colegiata de Valladolid y el Ayuntamiento de la ciudad a causa de la casa de la

de 1588 en Valladolid, según refiere una de las anotaciones marginales que dan cuenta del cumplimiento de las diferentes cláusulas. Se le enterró, tal como había dispuesto, en la iglesia del monasterio de San Francisco de esa ciudad, «en una sepultura que sea en medio del dicho monesterio frontero del altar mayor que sea sepultura prenzipal»²⁹, con el hábito de San Francisco o de San Jerónimo y acompañado por los capellanes de la catedral —de donde era parroquiano—, además de otros clérigos, tres o cuatro cofradías, los Niños de la Doctrina y los viejos del Hospital de San Juan de Letrán. Demostraba una enorme preocupación por su alma, a quien dejó por heredera de todos sus bienes —salvo lo dispuesto para sus hermanas, 200 reales a repartir entre cuatro hospitales vallisoletanos y 100 ducados para obras pías—, para ella había de tomarse la bula de la cruzada de difuntos y decirse varios cientos de misas cantadas y rezadas en diferentes monasterios de Valladolid y en la ermita de la Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias.

Para el cumplimiento de todas las mandas testamentarias dejaba por albaceas, en caso de que muriese en Valladolid, al canónigo Diego de Toro, que debía hacerse cargo del dinero y bienes que tuviera al morir —según declaración del propio Tolosa los bienes de su casa de Valladolid podían valer hasta 1.500 reales—, a su cuñado Diego de Matienzo, a Juan Martínez del Barrio, vecino de Valladolid —tal vez relacionado con el cantero Diego Martínez del Barrio, al que nos referiremos después—, Diego de Praves, maestro de cantería y estante en esa ciudad, a su hermana Catalina y al cura de San Martín de Valdeiglesias, el Doctor Juan López. Una vez muerto se hizo inventario, tasación y almoneda de sus bienes, a cargo de Mariana de Tolosa, Praves y un tal Riaño, quienes dieron cuenta de lo hecho y lo cobrado, mientras que del dinero se ocupó el canónigo Toro.

Desgraciadamente el testamento es parco en noticias sobre su actividad como constructor, aunque sí se refiere a lo que se le adeudaba de los distintos salarios que recibía. Así, el rey le debía 100.000 maravedís, correspondientes a los años 1586 y 1587, y Diego Martínez del Barrio, vecino de San Tiuste de Coca, al que había otorgado poder el 27 de julio de 1585 para cobrar esos salarios³⁰, otros 100 reales que aún no le había entregado a cuenta de los mismos. La villa de Valladolid le adeudaba su sueldo desde el día de San Juan de 1587 —aunque se le pagó desde el 1 de junio hasta el día de su muerte— a razón de 150 ducados al año. Para el Concejo de Valladolid había actuado como veedor de las obras de la traída de aguas de Argales, con el fontanero Gonzalo de la Bárcena

Alhóndiga, declaró tener 36 años (A.H.P. de Valladolid. Escribano Amador de Santiago, pr. 483, fols. 48-48v.º).

²⁹ Pese a la importancia de la sepultura elegida por Alonso de Tolosa no hay ninguna referencia a ella en los estudios sobre el convento de San Francisco. Véase M. Sangrador Vitores, *Historia de Valladolid*, Valladolid, 1854, pp. 231-240 (facs. Valladolid, 1979).

³⁰ A. Bustamante, op. cit., p. 213, nota 171. Transcribe en parte la carta de poder; en ella «Alonso de Tolosa criado de su magestad y arquitecto de sus obras residente en Madrid corte de su magestad» da poder a «Diego Muñoz del Barrio» —en realidad es Diego Martínez del Barrio—, maestro de cantería residente en Madrid, para cobrar los salarios correspondientes de Luis Hurtado y Diego de Casado, veedor y pagador, respectivamente, de las obras reales (A.H.P. de Valladolid, pr. 6106, fol. 598).

—nombrados el 21 de mayo de 1586—, que además había dado las trazas para las mismas, junto con Benito de Morales, Francisco de Montalbán y Juan de Herrer³¹. El 16 de septiembre del año siguiente Tolosa dio un informe sobre las obras de las Panaderías —comenzadas por Juan de Nates según trazas de Herrera—, que se ordenó seguir en la ejecución a Nates y Juan de Mazarredonda; pese a estas noticias, su salud debía estar ya bastante quebrantada, puesto que aunque era el arquitecto municipal las obras de las Carnicerías se encargaron a Diego de Praves, y el 23 de octubre se anotó en el asiento de pareceres del Regimiento, tratando de las fuentes, una interesante noticia, que recoge M. Pereda de la Reguera, la cual da cuenta de la necesidad que tenía la villa para esas obras de todos sus asalariados, excepto Tolosa, «el cual se puede excusar, tanto por no ser nezario cantero de tanta costa, como porque está malo sin esperanza de salud»³², predicción cierta pues murió el día 20 de enero del año siguiente.

La catedral de Valladolid, de la que fue nombrado aparejador por su padre en 1582³³ —cargo que debía mantener ya que en el testamento no se titula maestro mayor de la Cuarta Colegiata— le debía su salario del año 1587, que le fue pagado a él mismo el día de Año Nuevo de 1588, firmando en el libro de Cabildo. También el obispado de Palencia, del que era veedor de sus obras³⁴, le adeudaba la pensión anual en razón de tal cargo. En esas dos provincias castellanas —Valladolid y Palencia— fue en donde llevó a cabo la parte más amplia e importante de su obra, pues en Toledo parece que se limitó a continuar las obras iniciadas por su padre en Navamorcuende, ocupándose probablemente del cuerpo de la iglesia³⁵; en Avila no se tienen datos seguros de su presencia, aunque F. Chueca le haya atribuido la iglesia de Nuestra Señora de las Vacas³⁶, y por lo que respecta a las obras reales tampoco es posible determinar en qué consistió su actuación. Los obispados de Valladolid y Palencia le confiaron la supervisión de algunos de sus edificios eclesiásticos, aunque nunca dirigió personalmente las obras, limitándose a proporcionar las trazas o a dar informes sobre la marcha de las mismas³⁷. Precisamente esa fue su actuación en San Pedro de Amusco (Palencia), única referencia a sus obras —salarios aparte— que se hace en el testamento; el mayordomo de la iglesia aún le debía el viaje —3.000 maravedís— que hizo

³¹ J. Martí y Monsó, *Estudios histórico-artísticos relativos principalmente a Valladolid basados en la investigación de diversos archivos*, Valladolid-Madrid, s. a., p. 561.

³² Juan de Nates, Santander, 1953, pp. CXLIII-CXLIV.

³³ A. Bustamantes, op. cit., p. 168. Documenta su intervención en ella hasta mediados de 1586, siendo luego ocupado su puesto por Diego de Praves.

³⁴ J. Martí Monsó, op. cit., p. 543.

³⁵ F. Marías, op. cit., p.325.

³⁶ *Invariantes castizos de la arquitectura española*, Madrid, 1971, p. 74. Véase también L. Cervera Vera, «La capilla de San Segundo en la catedral de Avila», *Boletín de la Sociedad de Española de Excursiones*, 1952, pp. 209-213.

³⁷ La recopilación más amplia de la obra de Alonso de Tolosa la ha llevado a cabo A. Bustamante, op. cit., pp. 167-174, quien además proporciona una extensa información bibliográfica sobre la misma. Sus obras en Palencia, además de las recogidas en la publicación mencionada, están compiladas —y su número aumentado— por J. J. Martín González, *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, Madrid, 1978, pp. 91, 149, 189, 199 y 281.

desde Valladolid, por orden del obispo de Palencia, para ver el edificio³⁸. Es posible que esa falta de datos sobre obras por cobrar se deba a lo prolongado de la enfermedad que debió sufrir antes de su muerte y alejarle del trabajo más duro.

Aunque esto es todo cuanto contiene el testamento de Alonso, no acaba aquí la información que el archivo parroquial de su villa natal guarda sobre él. Allí se conserva un libro de cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Nueva, patrona de San Martín, en el que se encuentra una traza de Alonso para la remodelación de la zona de la cabecera de la misma, compuesta por una planta, un corte longitudinal y un dibujo a mano alzada que muestra cómo debían construirse las ventanas circulares que iluminaban el interior, todo en una sola hoja de papel verjurado; el diseño está anotado y firmado, acompañado por las condiciones para la realización de la obra, todo incluido en el traslado de un pleito que tuvo lugar ante el Consejo real, entre 1585 y 1587, a causa de las diferencias existentes entre los maestros de obras y el comitente³⁹. Era éste Pedro Vázquez Ibáñez Domingo,

³⁸ Sobre la iglesia de Amusco véase M. Pereda de la Reguera, op. cit., pp. CI y ss.

³⁹ Archivo Parroquial de San Martín de Valdeiglesias. Libro de Cuentas de la ermita de Nuestra Señora de la Nueva, s. fol. El dibujo mide 418×299 mm. Los diseños de la planta y el corte longitudinal van acompañados de una serie de anotaciones tocantes a la construcción —aparte de las medidas—. En la primera: junto a la puerta de entrada, «puerta de la yglesia de nuestra señora de la nueua»; en la sacristía, «Esta puerta estara mejor aqui que no donde esta apuntada tendra de alto. 7. pies»; junto al muro exterior, «Esto se socalçe de piedra anadiendolo pie y quarto» y «Este estribo y el otro de arriba me parece se añadan pa fuerça y perpetuidad de la capilla». En el segundo: «tejado que es agora de la Yglesia» y «viga que se a de rreçibir con el arco» junto al tejado; «tiene de alto 24 3/4 hasta la claua esta capilla» y «Este alçado demuestra lo que es la capilla cortandola por do demuestran las manos», en el interior del corte; «Esta cornisilla se echara por de fuera tiene de alto pie y quarto», junto a la cornisa exterior; «Estribo que me parece se añade en el alto que parece» y «El bajo de la parte de afuera», en el estribo; «La luç se dara como se muestra como enbajo de la parte de afuera», en el estribo; «La luç se dara como se muestra como entramos en la capilla a la mano yçquierda sobre la faja y podranse haçer si quisieren luçes donde estan las eles y si no fingido releuando las guarniçiones de yeso y ansi se hara en el testero de enfrente a la mano derecha conforme a sus numeros donde esta desta manera 1/2 se entienden terçia y donde esta 1/4 la quarta parte t.^a y desta... tres quartas partes de terçia», «Las pilastrillas subiran de pie derecho. 14. pies con basas o fajas alta y baja con sus filetes que da una terçia de alto un pie y dos dedos el filete sera todo de alvañeria enluçido de yeso», «podrase haçer la capilla como se tracto de ladrillo jabonero con sus lunetos como se muestran y si no de dos capas de ladrillo y yeso y ençima un pie de cascotes de ladrillo y cal o mas para si cayera algun agua que lo ressta», en el centro de la hoja. Junto al dibujo a mano alzada: «El como deue se hagan las ventanas». En los fols. 35 y 36 figuran las condiciones de la obra, firmadas, como la traza:

«Condiciones para la forma y manera y con las cuales se a de haçer y rreedificar la capilla de nuestra señora de la nueua son las siguientes.

Primeramente se rreçibira el tejado de la dicha yglesia dode vienen a dar las maderas al arco por donde se entra a la dicha capilla y echo esto se quitara el tejado y se desara el arco y pies derechos de la capilla y si pareçiere las paredes de la dicha capilla no estan como lo vienen se desaran hasta que pareçça esta bueno.

Yten echo lo arriba dicho se sacaran los dos estribos de canteria con dos pies y medio de salida y otro tanto de grueso y ansi subiran hasta el alto del andar de la capilla y del un estribo al otro se sacara el socalço de pie y medio que esta señalado en la planta hasta el dicho alto porque sustenta el terraplano de la yglesia y si pareçiere açiendose la hobra que es necessario se haga el estribo que esta señalado con la cruç se hara y subira como los demas.

Yten de alli arriba se proseguiran los estribos de canteria y de ladrillo segun se muestran en

vecino de San Martín de Valdeiglesias, que concertó con su convecino Alonso Soriano y con Domingo Hernández, vecino de la Puebla de Montalbán, la obra de albañilería, carpintería y cantería de la ermita, que se comprometieron a dar terminada para el día de la Natividad de Nuestra Señora —8 de septiembre— de 1585, su fiesta patronal, a contento del tracista, que era también el tasador nombrado por Pedro Vázquez, quien daría los materiales y pagaría el trabajo de ambos en tres plazos.

Los problemas surgieron a raíz de los cambios que se introdujeron en la traza y condiciones dadas, según los maestros de obra por encargo de Pedro Vázquez

la montea y así mismo todo lo que toma el cuadrado de las esquinas hasta lo último y las paredes de en medio serán de tapiería con su cinta y clauo y costras de cal por de fuera y subirán hasta que encima se eche la cornisa que corre a la redonda de la capilla por de fuera que será de ladrillo sobre que vendrá el tejado.

Yten se harán las pilastras e pies derechos como se muestran en las traças echando primero la basa u çocolo con su filete de piedra labrado de una boca descoda que tenga un pie de alto y el filete dos dedos el qual çocolo a de correr en todo por de dentro de capilla resaltando como parece en la montea.

Yten sobre el dicho çocolo o basa se leuantaran las dos pilastras de la entrada de la capilla que an de ser labrados a dos açes hacia la yglesia y hacia donde a de bolver el arco la qual pilastra a de tener de alto con la basa u çocolo dicho y con la faver el arco la qual pilastra a de tener de alto con la basa u çocolo dicho y con la faja alta catorçe pies la faja alta con el filete a de tener un pie o terçia que es lo mismo de alto será así mismo de piedra como el çocolo porque a de correr por de dentro de la misma manera y con los mismos resaltos que parecen en la traça, el pie derecho o pilastras sobre que a de bolver el arco de la entrada de la capilla si ser pudiere que sea de piedra labrado de una boca descoda adornaria mucho y lo mismo han de ser las medio pilastrillas que suben en los rincones de la capilla con los anchos que parecen en la montea y con aquellos mismos numeros dandolas de salida a las dichas fajas o medio pilastras lo que parece en la planta conviene tener gran cuenta en el subir destas porque agraçian mucho la obra y siendo de piedra y los entre panos enlucidos parece bonissimamente.

Yten encima de las dichas pilastras bolvera el arco de la entrada de la capilla de una asta por lo menos de ladrillo o asta y media como mejor pareça si pudiera ser de piedra fuere mejor y así mismo bolverán las formas que salen de las medio pilastrillas como parecen en la montea o traça en lo qual se tenga advertençia guardar las correspondençias y sobrellas volvera y se çerrara por arista la capilla de ladrillo jabonero o de dos capas de ladrillo y yesso echando encima un terçio de pie de cascotes de ladrillo y cal pa fortaleça de la capilla y rresistir si cayere alguna agua y rreynchiendo de lo mismo los rincones encima de la dicha capilla y enluciendola por abajo, y si hiçieren sus lunetas en la dicha capilla parecerán bien.

Yten encima de la faja que tengo dicho se eche a los catorçe pies con el alto que ella tiene, como entramos en la capilla a mano yçquierda y a mano derecha debajo de las formas se daran las luçes a la dicha capilla de la manera que parece en la traça que son unos espejos con sus fajuelas que corren a la rredonda que tiene en diametro quatro pies y medio y se a de hacer como esta donde diçe el como deue se hagan las ventanas y también an de ser luçes donde están las eles en los lados del espejo y los espacios dentro de las fajuelas an de ser enlucidos dejando el relieue en las dichas fajas, convendra se hagan los dos espejos o luçes como esta dicho pa ermosura de la dicha capilla aunque para ello será neçessario quitar el aposento que está encima de la sacristia y si no fuere posible quitarse se harán finjidos en el mismo lugar.

Yten çerrada la capilla como está dicho se echará el tejado de la manera que mas convenga.

Yten la puerta de la sacristia donde agora está me parece convendría çerrarse y ponerse donde está puesta en la planta.

Yten se hará el altar y enladrillará la dicha capilla y es lo que me parece conviene se haga en la dicha capilla de nuestra señora de la nueva que reedifica el Ilustre señor pedro vaçquez».

y según éste por las innovaciones introducidas por ellos mismos, hecho en el que se apoyaba para negarse a pagar su trabajo, dado que habían quebrantado la cláusula del contrato tocante a la fidelidad a lo diseñado por Tolosa, cosa negada por Soriano y Hernández, quienes trajeron para corroborar su declaración a los maestros de albañilería Juan Romero, vecino de Pelayos, y Pedro de Pedrosa, vecino de El Escorial, que trabajaban en el monasterio filipino, y al maestro de cantería Agustín González, vecino del Hoyo, a quien nombraron también su tasador, al tiempo que pedían que Pedro Vázquez hiciese venir a Tolosa para tasar la obra, quien no llegó a ir, probablemente debido a sus problemas de salud, y fue sustituido por el oficial de albañilería Juan Romero. En este punto se interrumpe la información sobre el asunto recogida en el libro de cuentas, lo que hace que no conozcamos la sentencia final.

El corte longitudinal para la remodelación de la cabecera de la ermita muestra un proyecto muy similar a las obras vallisoletanas y palentinas de Tolosa, adornado en sus paramentos con las yeserías de poco relieve habituales en ellas. En las condiciones, sin fechar, como el dibujo, pero que no deben ser anteriores a los últimos meses de 1584, explica que se debían deshacer el tejado y el arco de ingreso a la capilla, incluso las paredes si se encontraban en mal estado —como se hizo, sacándolas de cimientos y ensanchando y alargando el recinto tres pies—. El diseño de Tolosa respetaba la estructura existente, limitándose a variar el lugar en que se abría la puerta de la sacristía —que quedó finalmente en su emplazamiento primitivo por deseo del comitente— y a solicitar, si era posible, la desaparición de la estancia sobre la sacristía para poder abrir los lunetos de iluminación, que deberían fingirse en caso contrario —estas ventanas se hicieron cuadradas, según los maestros por orden del comitente y según éste por iniciativa de los constructores—. Los materiales previstos eran la piedra para las pilastras, zócalos, esquinas y estribos —en los dos últimos casos podía sustituirse por ladrillo—, la «tapiería con su çinta y clauo y costras de cal por de fuera» para las paredes y el ladrillo para el arco y la bóveda de arista que cubriría la capilla, que había de ser «de ladrillo jabonero o de dos capas de ladrillo y yesso echando ençima un tercio de pie de cascotes de ladrillo y cal». Para disimular la pobreza de los materiales se preveyó la mencionada decoración de yeserías.

En San Martín de Valdeiglesias encontramos la única obra segura de Alonso en Madrid, ya que desconocemos su intervención en las obras reales, y aunque trabajase con su padre en El Escorial —lugar en el que A. Bustamante supone su formación como constructor, directa y profundamente influenciada por la figura y la obra de Juan de Herrera⁴⁰— su actuación en el monasterio, si tuvo lugar, no puede ser tenida en cuenta más que como simple etapa de aprendizaje.

En este caso, como en todos aquellos en que está documentada la participación de Alonso de Tolosa, el edificio en cuestión ya estaba construido y sólo necesitaba una reparación parcial; que se sepa, nunca tuvo la fortuna de enfrentarse al proyecto de una construcción de nueva planta, su labor se limitó a las reparaciones e informes sobre edificios ya existentes o a la tasación de obras ajenas. Por otra

⁴⁰ A. Bustamante, op. cit., pp. 168-169.

parte, la ermita de la Virgen de la Nueva desapareció en los años sesenta bajo las aguas del pantano de San Juan, después de un proceso de deterioro iniciado por los arreglos poco convenientes que se le hicieron para preservarla de la ruina y culminado por el abandono en que cayó ante su inminente desaparición, lo que hizo que en 1952 sólo quedasen algunos restos del edificio; despojado de la imagen de la Virgen que se había trasladado a la parroquia de San Martín catorce años atrás, en donde estuvo hasta el mes de abril de 1966, cuando fue inaugurada la nueva ermita, a la que se había trasladado también el retablo mayor de la antigua, obra del siglo XVI⁴¹.

Es por tanto importante, si no abundante, la documentación que se conserva en el archivo parroquial de San Martín de Valdeiglesias sobre Alonso de Tolosa, ya que en él se encuentra la traza de su única obra madrileña conocida y su testamento, un documento precioso por cuanto proporciona datos personales hasta ahora desconocidos: su nacimiento en San Martín, su desahogada posición económica, su extremada religiosidad, su muerte en enero de 1588 —ausencia de Valladolid que hizo suponer un traslado inexplicable a otro lugar—, y la vinculación permanente de la familia Tolosa a la villa donde se estableció el padre —suponiendo que él mismo no fuese natural de la misma— hacia 1549, como muy tarde, fecha aproximada del nacimiento de Alonso. Este aparece como un hombre bien capacitado en materia constructiva, como parece corroborar su monopolio de los cargos más importantes relacionados con la arquitectura en Valladolid y Palencia; aunque la obra realizada no permite considerarlo un gran arquitecto —ya hemos dicho que nunca pudo hacerse con un encargo importante—, su influencia en la zona norte como transmisor del nuevo estilo clasicista de la corte debe ser tenida en cuenta y valorada como merece, lo temprano de su desaparición no le permitió más.

⁴¹ Archivo Diocesano de Madrid. Parroquias de los Pueblos de Madrid. Carpeta de San Martín de Valdeiglesias, s.f.

